UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2012

Visto el expediente N° 2903 organizado por Ruth Melany Jáuregui Montero sobre rectificación de apellido; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2903, de fecha 28 de agosto de 2012, Ruth Melany Jáuregui Montero, ex alumna de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de su apellido paterno, presentando los documentos sustentatorios;

Que, con copia certificada de sentencia N° 121 – Civil, de fecha 19 de setiembre del año 2000, se anuló la partida de nacimiento de Ruth Melany Condori Montero, por haber sido reconocida por su padre biológico, Hugo Mariano Jáuregui Azpur, el 15 de enero de 1987, por lo que su nombre será en adelante Ruth Melany Jáuregui Montero;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar el pedido de rectificación de apellido planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el apellido paterno de Ruth Melany Condori Montero por el de Ruth Melany Jáuregui Montero, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. LEONARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl